

Constancia Secretarial: Manizales, veintinueve (29) de octubre de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron devueltas las diligencias de notificación personal de los demandados por el Centro de Servicios.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de octubre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Aguas de Manizales S.A E.S.P contra Sandra Liliana Morales Muñoz, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2019-00876-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento del apoderado actor las diligencias de notificación personal, informando que fue rechazado el envío, toda vez que la dirección de correo electrónico no pertenece a la demandada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7154369ac5f0185311b228e11c605220b00be921b5138d9053e9a69aaeb72d2

Documento generado en 29/10/2020 11:40:04 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>